



ORD.Nº 6 / 2022 REF.: Solicitud de ingreso de iniciativa de norma convencional constituyente enmarcada en avanzar en el derecho a la bioconstrucción, cobijo saludable y sustentable.

SANTIAGO, 26 de enero de 2022

DE : **NICOLÁS NÚÑEZ Y OTROS**
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

A : **MESA DIRECTIVA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

Nos dirigimos a usted en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes del Reglamento general de esta Convención Constitucional, para presentar iniciativa de norma constitucional solicitando en el mismo acto sea remitida a la Comisión N°5, acorde a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General de la Convención Constitucional y según se indica a continuación:

INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE:

“CONSTRUCCIÓN EN ARMONÍA CON LA VIDA”

1. ANTECEDENTES.

Necesidad habitacional actual en Chile, mirada cuantitativa:

De acuerdo a la Encuesta CASEN 2017, el total de personas hacinadas en nuestro país es de 1.745.665, correspondiente al 9,8% de la población residente en Chile y a un 6,5% de los hogares chilenos.

Desde el año 2019, las familias en campamentos aumentaron casi un 74% tras la pandemia y estallido social.

Según un catastro realizado por Techo-Chile y Fundación Vivienda, si se analizan las regiones por separado, destacan especialmente las regiones de Arica y Parinacota, con un aumento de 243,25% en la cantidad de familias; Metropolitana, con un aumento del 224,55% en la cantidad de familias y un 53,33% en la cantidad de campamentos; La Araucanía, con un aumento del 315,38% en la cantidad de familias y un 128,57% en el número de campamentos; y Valparaíso, que es la región de Chile con el mayor número de familias viviendo en estos asentamientos. (Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021, Techo para Chile).

El informe indica que existe un total de 81.643 familias que habitan en 969 campamentos en el país, siendo éste el dato más alto desde el año 1996. Si los números se comparan al catastro presentado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en 2019, el aumento es del 73,52% en el número de familias y de un 20,32 en el número de campamentos.

Según la encuesta CASEN (encuesta que mide la situación de pobreza en Chile), el Ministerio de Vivienda del Estado de Chile informa en el documento “Cuenta Pública 2016” que en el año 2016 tuvimos:

Déficit cuantitativo: 459.347 viviendas.

Déficit cualitativo: 1.247.890 viviendas que deben ser ampliadas o mejoradas.

Problema de vivienda inadecuada, mirada cualitativa:

Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en Latinoamérica y el Caribe alrededor de 59 millones de personas viven en una vivienda inadecuada, o sea, una de cada tres familias carece de una vivienda o está construida inadecuadamente. Si bien el déficit cuantitativo para Chile es una de las menores cifras, es preocupante el déficit cualitativo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1982, definió el Síndrome del Edificio Enfermo como un conjunto de molestias y enfermedades originadas o estimuladas por la mala ventilación, descompensación de temperaturas, entre otros agentes causales identificados que produce en al menos un 20% de los ocupantes un conjunto de síntomas inespecíficos, sin que sus causas estén perfectamente definidas. Es característico que los síntomas de vías respiratorias altas y bajas, dermatológicas, oculares y sistémicos, que aparecen a las horas de permanecer en el interior de un edificio y mejoran tras alejarse de dicho ambiente.

Problema medioambiental derivado de la construcción convencional:

La construcción es una de las industrias más contaminantes en Chile. Es responsable de la generación de alrededor del 33% de las emisiones de gases de efecto invernadero; el 90% del contaminante atmosférico particulado más tóxico y nocivo y de la generación del 34% de la totalidad de residuos del país, todo esto sin considerar los escombros domiciliarios.

Un sistema de construcción de viviendas y del hábitat humano basado en materiales con una gran huella de carbono, extremadamente dañina con los ecosistemas de los que se extrae el material y desvinculado de las necesidades de cada territorio.

Las viviendas sociales entregadas por el Estado actualmente sólo consideran el factor tiempo y dinero, sin preocuparse de la salud y calidad de vida de las personas, entregando soluciones habitacionales deficientes y precarias.

La forma de construir actual es incompatible con la vida, debido a que establece prácticas y metodologías constructivas nocivas para la salud humana y un daño exponencial al medio ambiente.

El agotamiento de los recursos naturales, la demanda energética, el sistema económico imperante merman la calidad de vida de las personas y afectan de forma considerable su permanencia en un territorio. Las enfermedades provocadas por hábitats contaminados, condiciones de vivienda precarias y la falta de conciencia en la forma de vida, han llevado a las personas a vivir de forma indigna y sin conciencia por parte del estado de estas afecciones.

La forma actual de construir no integra las necesidades humanas ni de la naturaleza en su desarrollo, estableciendo un desequilibrio medioambiental por la forma de habitar los territorios, que se refleja en problemas que afectan la calidad de vida actual y futura. Los modelos de desarrollo inmobiliario no establecen parámetros que aseguren el bienestar de las personas ni menos su integración al medio ambiente.

Dado que Chile ha ratificado tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha asumido obligaciones a nivel internacional que deben verse reflejadas en el nuevo texto constitucional que formulará la Convención Constituyente.

Dentro de lo que señala el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, destaca lo expresado en el inciso primero del artículo 11:

"Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

2. PROPUESTA DE NORMA CONSTITUCIONAL:


Artículo 1: El Estado reconoce y garantiza el derecho a una vivienda digna y ecológica con pertinencia territorial, indígena y cultural, eficiencia energética, y adecuada para la salud humana y la biodiversidad. Para esto promueve técnicas de construcción y autoconstrucción de bajo impacto ambiental como la Bioconstrucción, fortaleciendo la educación y capacitación en ese tipo de técnicas, relevando la innovación y el rescate de culturas y técnicas constructivas ancestrales para estos fines.

El Estado, a través de sus políticas, planes y programas de vivienda y urbanismo, deberá incorporar las particularidades ambientales de cada bioterritorio para mejorar la habitabilidad, tanto de aislación, acústica y de privacidad.

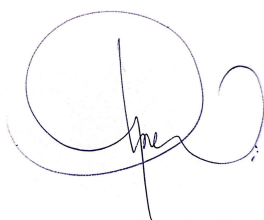
3. CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PATROCINANTES:

Nicolás Nuñez Gangas

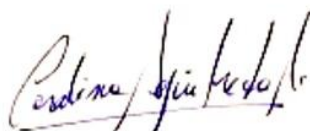
Constituyente Distrito 16



NICOLAS NUÑEZ GANGAS
16.621 CS2 - 8



Gloria Alvarado
Constituyente D. 16




CC - Carolina Sepúlveda
13.793.459-0

Carolina Sepúlveda
Constituyente D. 19

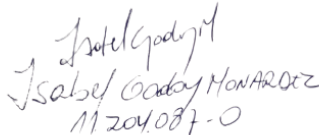


Valentina Miranda
Constituyente Distrito 8



HERNÁN VELÁSQUEZ NÁNDEZ
10.409.318-3

Hernán Velásquez
Constituyente Distrito 3

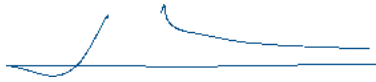


Isabel Godoy
Isabel Godoy Monárdez
11204.087-0

Isabel Godoy Monárdez
Constituyente Pueblo Colla



Carolina Vilches
Constituyente D. 6



Roberto Celedón
Constituyente D. 17



Malucha Pinto
Constituyente D. 13



Marcos Barraza G

Marcos Barraza Gómez
Constituyente D. 13

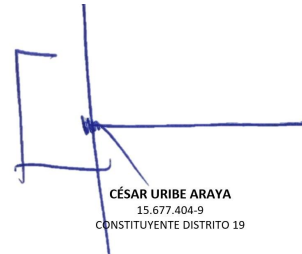


Camila Zárate
Constituyente D. 7



Cristóbal
Andrade
1702435-5

Cristóbal Andrade
Constituyente D. 6



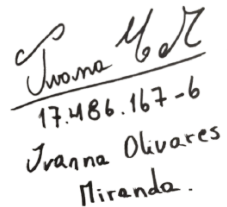
CÉSAR URIBE ARAYA
15.677.404-9
CONSTITUYENTE DISTRITO 19

César Uribe
Constituyente D. 19



Constanza San Juan S
Asamblea Constituyente
Atacama. D4.

Constanza San Juan
Constituyente D. 4



Ivanna
17.486.167-6
Ivanna Olivares
Miranda.

Ivanna Olivares
Constituyente D. 5



Ingrid Villena Narbona

Convencional Constituyente Distrito 13
FIRMA

Ingrid Villena
Constituyente D. 13